



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "A3"
OFICIO NÚM. DAA3/035/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2019.

Mtra. Carolina Ortega Troya
Titular de la División de Análisis, Supervisión y Evaluación de Resultados de Auditorías del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente

Nos referimos a la auditoría núm. 280-DS, con título "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 23 de septiembre de 2019 a las 17:30 horas, en la sala de juntas "C" del piso 10 de las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco núm. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14140, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada y concluir los trabajos de la misma.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales.

Por lo anterior, agradeceré su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reitero a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



Atentamente


Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"



c.c.p. Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

BAEU

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó erogaciones durante 2018 por contratos plurianuales por servicios de arrendamiento por 415,382.3 miles de pesos. A fin de verificar su inclusión en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en 2018, se revisó la integración denominada E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018" y se constató que se incluyeron los contratos plurianuales por servicios de arrendamiento, los cuales forman parte de las cuentas con clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) números 32500024 "Arrendamiento ambulancias", 32500023 "Arrendamiento vehículos administrativos" y 32500025 "Arrendamiento vehículos para servidores públicos", las cuales totalizaron 497,891.9 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 20, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En conclusión, se constató que se consideró el importe de los contratos plurianuales por servicios de arrendamiento dentro de las cuentas con clave CUCOP números 32500024 "Arrendamiento ambulancias", 32500023 "Arrendamiento vehículos administrativos" y 32500025 "Arrendamiento vehículos para servidores públicos", por un total de 497,891.9 miles de pesos y formaron parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en 2018.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Disponibilidad presupuestal.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó erogaciones sobre contrataciones plurianuales por servicios de arrendamiento por 415,382.3 miles de pesos, correspondientes a siete contratos vigentes en 2018.

A fin de verificar que los contratos contaron con la autorización del H. Comité Técnico del IMSS, se revisaron las actas de las sesiones ordinarias, conforme al cuadro siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

CONTRATOS PLURIANUALES POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL IMSS, 2018

| Número | Proveedor | Fecha sesión ordinaria | Número de Acuerdo |
|---------|--|--------------------------|--|
| S5M1593 | Arrendomóvil de México, S.A. de C.V. | 26/08/2015 | ACDO.AS2.HCT.260815/172.P.DA |
| S6M0906 | Casanova Vallejo, S.A. de C.V. | 23/07/2014 29/06/2016 | ACDO.AS1.HCT.230714/147.P.DA ACDO.AS2.HCT.290616/179.P.DA |
| S5M0162 | Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. | 23/07/2014 | ACDO.AS1.HCT.230714/147.P.DA |
| S6M0157 | Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. | 26/08/2015 | ACDO.AS2.HCT.260815/172.P.DA |
| S7M0035 | Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. | 26/08/2015 | ACDO.AS2.HCT.260815/172.P.DA |
| S6M0221 | Tecno Alta Distribución, S. A. de C. V. | 26/08/2015 | ACDO.AS2.HCT.260815/171.P.DA |
| S6M0114 | Tecno Alta Distribución, S. A. de C. V. | 26/08/2015 | ACDO.AS2.HCT.260815/171.P.DA |

FUENTES: Elaborado con base en las actas de las sesiones ordinarias del H. Comité Técnico del IMSS proporcionadas por la Secretaría General del IMSS.
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo expuesto, se constató que los siete contratos plurianuales por servicios de arrendamiento contaron con las autorizaciones del H. Comité Técnico del IMSS, en cumplimiento de los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 277 F de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 4.24.2, párrafo quinto, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social¹.

Además, se verificó que contaran con los dictámenes de disponibilidad presupuestal, como sigue:

¹ Actualizados el 14 de diciembre de 2017 y vigentes en 2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS PLURIANUALES POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS VIGENTES EN 2018
(Miles de pesos)

| Número | Proveedor | Importe del Contrato | Importe del Convenio | | Subtotal | IVA | Total | Dictamen de Disp. Pres. | Diferencia contratado vs. dictamen | Ejercido | Ejercido con IVA | Diferencia dictamen vs. ejercido |
|---------|---|----------------------|----------------------|----------|-----------|----------|-----------|-------------------------|------------------------------------|-----------|------------------|----------------------------------|
| | | | Primer | Segundo | | | | | | | | |
| S6M0906 | Casanova Vallejo, S.A. de C.V. | 139,207.7 | 27,841.5 | | 167,049.2 | 26,727.9 | 193,777.1 | 193,777.1 | 0.0 | 167,049.2 | 193,777.1 | 0.0 |
| S5M0162 | Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. | 107,928.0 | | 21,585.6 | 129,513.6 | 20,722.2 | 150,235.8 | 150,235.8 | 0.0 | 129,513.6 | 150,235.8 | 0.0 |
| S6M0157 | Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V., S.O.F.O.M. | 71,374.8 | | | 71,374.8 | 11,420.0 | 82,794.7 | 82,794.7 | 0.0 | 59,479.0 | 68,995.6 | 13,799.1 |
| S5M1593 | Arrendomóvil de México, S.A. de C.V. | 27,136.9 | 2,594.4 | | 29,731.3 | 4,757.0 | 34,488.3 | 34,488.3 | 0.0 | 29,731.3 | 34,488.3 | 0.0 |
| S6M0221 | Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. | 6,595.6 | | 227.4 | 6,823.0 | 1,091.7 | 7,914.7 | 7,914.7 | 0.0 | 6,924.0 | 8,031.8 | -117.1 |
| S6M0114 | Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. | 14,483.5 | 478.8 | | 14,962.3 | 2,394.0 | 17,356.3 | 14,483.5 | -2,872.8 | 12,485.7 | 14,483.5 | 0.0 |
| S7M0035 | Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V., S.O.F.O.M. | 12,239.4 | | | 12,239.4 | 1,958.3 | 14,197.7 | 14,197.7 | 0.0 | 10,199.5 | 11,831.4 | 2,366.3 |

FUENTES: Elaborado con base en los certificados de disponibilidad presupuestal, contratos y convenios modificatorios y contra-recibos vigentes en 2018, proporcionados por las coordinaciones de Conservación y Servicios Generales, y de Tesorería del IMSS.

Los siete contratos contaron con dictámenes de disponibilidad presupuestal suscritos y rubricados, en cumplimiento del numeral 7.2.10 "De los dictámenes de disponibilidad presupuestal", párrafos primero, sexto y décimo primero, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social² y 4.24.2, párrafo último, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por otra parte, se compararon los montos autorizados en el contrato más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y convenios modificatorios con los dictámenes de disponibilidad presupuestal y se constató que en el caso del contrato número S6M0114 no se incluyó el importe del convenio modificatorio por 478.8 miles de pesos, ni el IVA del contrato ni del convenio modificatorio por 2,394.0 miles de pesos, en incumplimiento del numeral 4.24.2, párrafo primero, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social³.

² Con fecha de última ratificación del 19 de diciembre de 2013 y vigente en 2018.

³ Actualizados el 14 de diciembre de 2017 y vigentes en 2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Además, se compararon los recursos autorizados en los dictámenes de disponibilidad presupuestal con lo ejercido reportado en los contra-recibos y facturas y se constató que de los contratos números S5M1593 y S7M0035, no se ejercieron recursos por 13,799.1 y 2,366.3 miles de pesos, respectivamente, y en el caso del contrato número S6M0221 se excedió el gasto en 117.1 miles de pesos, de lo expuesto no proporcionó evidencia que justifique las variaciones, en incumplimiento de los numerales 7.2.10 "De los dictámenes de disponibilidad presupuestal", párrafo octavo y 7.2.11 "Variaciones en el ejercicio del POP" de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En conclusión, los siete contratos plurianuales por servicios de arrendamiento contaron con las autorizaciones del H. Comité Técnico del IMSS y con los dictámenes de disponibilidad presupuestal suscritos y rubricados. Asimismo, se constató que en el caso del contrato número S6M0114 no se incluyó en el dictamen de disponibilidad presupuestal el importe del convenio modificatorio por 478.8 miles de pesos, ni el IVA del contrato y del convenio modificatorio por 2,394.0 miles de pesos. Además, de los contratos números S5M1593 y S7M0035, no se ejercieron recursos por 13,799.1 y 2,366.3 miles de pesos, respectivamente; mientras que, en el caso del contrato número S6M0221, se excedió el gasto en 117.1 miles de pesos, sin que se proporcionará evidencia que justifique las variaciones.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que se tramiten los dictámenes de disponibilidad presupuestal que incluyan los importes acordados en los convenios modificatorios, así como el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, en el caso de que haya variación entre los importes autorizados en los dictámenes y lo ejercido, realicen los análisis correspondientes para su justificación.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Procedimiento de contratación y requisitos de los formatos de los contratos.

Las erogaciones sobre contrataciones plurianuales por servicios de arrendamiento reportadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 415,382.3 miles de pesos, correspondieron a siete contratos vigentes en 2018.

A fin de verificar que las contrataciones cumplieran con los requisitos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se revisaron los expedientes de los procedimientos de contratación de los cuales cuatro se realizaron por Adjudicación Directa Nacional Electrónica, dos por Licitación Pública Nacional Electrónica y uno por Adjudicación Directa, como se muestra en el cuadro siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

CONTRATOS PLURIANUALES POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL IMSS, 2018

(Miles de pesos)

| Número | Proveedor | Tipo de Contratación | Importe |
|--------------|--|---|------------------|
| S5M1593 | Arrendomóvil de México, S.A. de C.V. | Adjudicación Directa Nacional Electrónica | 29,731.3 |
| S6M0906 | Casanova Vallejo, S.A. de C.V. | Licitación Pública Nacional Electrónica | 167,049.2 |
| S5M0162 | Jet Van Car Rentat, S.A. de C.V. | Adjudicación Directa | 129,513.6 |
| S6M0157 | Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. | Adjudicación Directa Nacional Electrónica | 59,479.0 |
| S7M0035 | Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. | Licitación Pública Nacional Electrónica | 10,199.5 |
| S6M0221 | Tecno Alta Distribución, S. A. de C. V. | Adjudicación Directa Nacional Electrónica | 6,924.0 |
| S6M0114 | Tecno Alta Distribución, S. A. de C. V. | Adjudicación Directa Nacional Electrónica | <u>12,485.7</u> |
| Total | | | 415,382.3 |

FUENTE: Relación de contratos por servicios de arrendamiento vigentes en 2018, proporcionados por la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios del IMSS.
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

A. Adjudicación Directa Nacional Electrónica / Adjudicación Directa⁴.

Se realizaron cuatro procedimientos de contratación por Adjudicación Directa Nacional Electrónica y uno por Adjudicación Directa, por lo que se pagaron 238,133.6 miles de pesos, de los cuales se revisaron los expedientes de los procedimientos, como sigue:

⁴ El procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional se realiza a través de CompraNet y el de Adjudicación Directa se lleva a cabo de forma presencial.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. 2018

| Concepto | S5M1593 | S6M0221 | S6M0114 | S6M0157 |
|---|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | SA-019GYR019-N304-2015 | AA-019GYR019-E12-2016 | AA-019GYR019-E12-2016 | AA-019GYR019-E20-2016 |
| Firma del contrato | 15/12/2015 | 29/02/2016 | 29/02/2016 | 19/03/2015 |
| Monto adjudicado con IVA (mdp) | 125,915.3 | 29,009.8 | 63,703.1 | 296,681.1 |
| Emisión de POBÁLINES | C | C | C | C |
| Programa anual | C | C | C | C |
| Suficiencia presupuestal | C | C | C | C |
| No existencia en el almacén | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Estudio de mercado | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Contratos (art. 1 LAASSP) | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Cumplimiento del porcentaje 70 - 30 | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Adjudicación (art. 41 LAASSP) | C | C | C | C |
| Adjudicación (art. 42 LAASSP) | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Fraccionamiento | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Requerimientos SAT | C | C | C | C |
| Requerimientos IMSS | C | C | C | C |
| Invitación de cotización | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Cotización por escrito | C | C | C | C |
| No sancionada (art. 50 y 60 LAASSP) | C | C | C | C |
| Requisitos de contrato | C | C | C | C |
| Requisitos de Contrato Abierto | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Contrato plurianual | C | C | C | C |
| Garantías | C | C | C | C |
| Amortización de anticipo | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Convenios modificatorios | N/A | C | C | N/A |
| Monto adjudicado con IVA (mdp) | N/A | 29,515.5 | 64,731.7 | N/A |
| Firma del Convenio Modificatorio | N/A | 08/07/2016 | 08/07/2016 | N/A |
| Modificación a las Garantías | N/A | C | C | N/A |
| Penas convencionales | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Deductivas | N/A | C | C | N/A |
| Monto deductivas (mdp) | N/A | 690.0 | 400.0 | N/A |
| Inspección de bienes y/o servicios de conformidad a lo contratado | C | N/A | N/A | N/A |
| Entradas a almacén y capitalización | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Pagos realizados | C | C | C | C |
| Finiquito ^{1/} | N/A | N/A | N/A | N/A |

FUENTES: Elaborado con base en los expedientes de los contratos formalizados bajo el procedimiento de Adjudicación Directa proporcionados por el IMSS.

^{1/}Se realiza cuando en los contratos hay terminación anticipada.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

POBÁLINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT: Servicio de Administración Tributaria

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

C: Cumple.

N/A: No aplica.

Mdp: Miles de pesos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Los cuatro expedientes de los procedimientos de Adjudicación Directa Nacional Electrónica contienen los requisitos establecidos en los artículos 26, fracción III, 40, 41, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 5.2.3, párrafo primero, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social⁵.

En cuanto al procedimiento de Adjudicación Directa en la Cuenta Pública 2015 se realizó la auditoría número 304-DS, denominada "Arrendamiento de Ambulancias y Traslado de Pacientes", por lo que sólo se revisó el cumplimiento del contrato correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

B. Licitación Pública Nacional Electrónica.

Se realizaron dos procedimientos de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica, de los cuales se pagaron 177,248.7 miles de pesos, de los cuales se revisaron los expedientes de los procedimientos, de donde se observó lo siguiente:

⁵ Actualizados el 14 de diciembre de 2017 y vigentes en 2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, 2018

| Concepto | S7M0035 | S6M0906 |
|--|------------------------|------------------------|
| | LA-019GYR019-E306-2016 | LA-019GYR019-E183-2016 |
| Firma del contrato | 17/02/2017 | 18/11/2016 |
| Inicio de vigencia | 04/02/2017 | 18/11/2016 |
| Fin de vigencia | 31/12/2019 | 31/12/2020 |
| Monto adjudicado con IVA (mdp) | 40,226.8 | 645,923.6 |
| Emisión de POBALINES | C | C |
| Programa anual 2018 | C | C |
| Suficiencia presupuestal | C | C |
| No existencia en el almacén | N/A | N/A |
| Estudio de mercado | C | C |
| Requisitos convocatoria | C | C |
| No existió limitación a los participantes | C | C |
| Junta de aclaraciones | C | C |
| Plazo de presentación y apertura | C | C |
| Acto de presentación y apertura de conformidad a la LAASSP | C | C |
| Plazo del acto de presentación y apertura de conformidad a la LAASSP | C | C |
| Adjudicación | C | C |
| Fallo | C | C |
| Adjudicación conformidad a los requisitos de la convocatoria | C | C |
| Abastecimiento simultáneo | N/A | N/A |
| Requerimientos SAT | C | C |
| Requerimientos IMSS | C | C |
| No sancionada (art. 50 y 60 LAASSP) | C | C |
| Requisitos de contrato | C | C |
| Contrato o pedido vs. contenido de bases | C | C |
| Plazo de formalización de contrato o pedido | C | C |
| Requisitos de contrato abierto | N/A | N/A |
| Contrato plurianual | C | C |
| Garantías | C | C |
| Convenios modificatorios | N/A | C |
| Monto adjudicado con IVA (mdp) | N/A | 764,343.0 |
| Firma del convenio modificatorio | N/A | 09/05/2017 |
| Modificación a las garantías | N/A | C |
| Amortización de anticipo | N/A | N/A |
| Penas convencionales | N/A | N/A |
| Deductivas | N/A | N/A |
| Monto deductivas | N/A | N/A |
| Inspección de bienes y/o servicios de conformidad a lo contratado | N/A | N/A |
| Entradas a almacén y capitalización | N/A | N/A |
| Pagos realizados | C | C |
| Finiquito ¹⁾ | N/A | N/A |

FUENTES: Elaborado con base en los expedientes de los contratos formalizados bajo el procedimiento de Licitación Pública proporcionados por el IMSS.

¹⁾Se realiza cuando en los contratos hay terminación anticipada.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C: Cumple.

N/A: No aplica.

Mdp. Miles de pesos.

Se constató que los expedientes de los dos procedimientos de contratación realizados por Licitación Pública Nacional Electrónica cumplieron con los requisitos y plazos establecidos en los artículos 29, 30, 32, 33, 35, 37 bis, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Requisitos de los formatos de los contratos.

Se verificó que los contratos cumplieran los requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se muestra en el cuadro siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE DEBE CONTENER EL FORMATO DE LOS CONTRATOS, 2018

| Fracciones (artículo 45 LAASSP) | Concepto | S5M1593 | S6M0221 | S6M0114 | S6M0157 | S6M0906 | S5M0162 | S7M0035 |
|---------------------------------|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| I | El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| II | La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| III | Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| IV | Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| V | La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| VI | El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios o bien, la forma en que se determinará el importe total | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| VII | Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| XII | La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| XIII | Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| XIV | Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| XVI | Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en la Ley | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| XVIII | El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| XIX | Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

FUENTES: Elaborado con base en los contratos plurianuales por servicios de arrendamiento vigentes en 2018, proporcionados por el IMSS. Las fracciones VIII, IX, X, XI, XV, XVII, XX, XXI y XXII no aplican por no corresponder a servicios de arrendamiento. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
✓: Cumple
X: No cumple

Con lo que, se constató que los siete contratos contienen los requisitos mínimos previstos en el artículo citado. Asimismo, se observó que en la cláusula décimo tercera "Deducciones" del contrato número S5M1593, se establece que "...se aplicarán las deducciones al pago conforme a lo descrito en el cuadro incluido en el numeral 14. Deductivas de los términos y condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato".

Sin embargo, en el anexo 2 "Anexo técnico y términos y condiciones" no se identificó el cuadro incluido en el numeral 14 que se indica en la cláusula décimo tercera. Sólo se señala en el apartado VI "Condiciones o especificaciones que permita a los posibles proveedores realizar su oferta económica" lo siguiente:

"La oferta económica deberá considerar las especificaciones establecidas en las Anexos A, B y C de la presente solicitud, éstas requeridas por la Coordinación de Conservación y Servicios General, las cuales están sujetas al multicitado contrato marco y su anexo único y apéndice".

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Por otra parte, en el numeral 2.4.2 del (anexo A) "Anexo único del Contrato Marco para el Arrendamiento de Vehículos Terrestres y características del servicio" se señala que "El proveedor sustituirá por una unidad nueva, el vehículo entregado cuando este haya presentado la misma descompostura o falla en más de dos ocasiones, o bien haya recorrido más de 150,000 km."

Lo que se contrapone a lo establecido en el cuadro del numeral 14 "Deductivas" del (anexo B) "Características y especificaciones técnicas" del contrato marco que indica que: *"Sustitución de Vehículo operativo que presenten más de dos veces la misma falla o alcancen los 300 mil km."*

Por lo expuesto, se concluye que la referencia a las deducciones que se cita en la cláusula décimo tercera "Deducciones" del contrato número S5M1593 es apartado VI "Condiciones o especificaciones que permita a los posibles proveedores realizar su oferta económica" y no el numeral 14. Además, en el numeral 2.4.2 del (anexo A) "Anexo único del Contrato Marco para el Arrendamiento de Vehículos Terrestres y características del servicio" se indica que el proveedor sustituirá por una unidad nueva, cuando esta haya recorrido más de 150,000 km, lo que se contrapone a lo establecido en el cuadro del numeral 14 "Deductivas" del (anexo B) "Características y especificaciones técnicas", en el que se hace referencia a la sustitución cuando el vehículo operativo alcance los 300,000 km.

En conclusión, se verificó que los cuatro expedientes de los procedimientos de contratación por Adjudicación Directa Nacional Electrónica y los dos realizados por Licitación Pública Nacional Electrónica cumplieron con los requisitos mínimos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso del procedimiento realizado por Adjudicación Directa, ya se realizó una auditoría a este concepto en la Cuenta Pública 2015. Asimismo, del contrato número S5M1593 se constató que la referencia a las deducciones establecida en la cláusula décimo tercera, se localiza en el apartado VI "Condiciones o especificaciones que permita a los posibles proveedores realizar su oferta económica" y no en el numeral 14 como se señala dicha cláusula.

Además, para la sustitución de los vehículos por kilometraje, en el numeral 2.4.2 del (anexo A) "Anexo único del Contrato Marco para el Arrendamiento de Vehículos Terrestres y características del servicio" se indica que será cuando haya recorrido más de 150,000 km, no obstante, en el cuadro del numeral 14 "Deductivas" (Anexo B) "Características y especificaciones técnicas", establece que será cuando el vehículo alcance los 300,000 km.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que en la elaboración de los contratos las referencias que se realicen en las cláusulas de algún anexo, se verifique que sean correctas y que los datos contenidos en los términos y condiciones relacionados con la sustitución de unidades por el kilometraje recorrido que se establezcan sean iguales en el contenido de los contratos, anexos, y referencias a otros contratos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4, 5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Pagos realizados y soporte documental de las facturas.

A fin de verificar que los pagos se efectuaron por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en los plazos previstos y que contaran con la documentación soporte que los acreditara; se revisaron las facturas, notas de crédito, contra-recibos, transferencias bancarias y notas de remisión de siete contratos, como se muestra en la siguiente tabla:

FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO QUE PAGÓ EL IMSS POR LOS CONTRATOS PLURIANUALES POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, 2018
(Miles de pesos)

| Contrato | Proveedor | Facturas | | | | Nota de crédito (deductivas) | | | | Total a pagar | |
|--------------|--|------------|------------------|----------------|-----------------|------------------------------|-----------|----------------|--------------|----------------|------------------|
| | | Cantidad | Importe | Descuento | IVA | Total | Cantidad | Importe | IVA | | Total |
| S5M1593 | Arrendomóvil de México, S.A. de C.V. | 24 | 29,731.3 | | 4,757.0 | 34,488.3 | | | | - | 34,488.3 |
| S6M0906 | Casanova Vallejo, S.A. de C.V. | 24 | 167,049.2 | | 26,727.9 | 193,777.1 | | | | - | 193,777.1 |
| S5M0162 | Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. | 24 | 129,513.6 | 1,664.9 | 20,455.8 | 148,304.5 | 24 | 1,554.3 | 248.7 | 1,803.0 | 146,501.5 |
| S6M0157 | Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. | 10 | 59,479.0 | | 9,516.6 | 68,995.6 | | | | | 68,995.6 |
| S7M0035 | Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. | 10 | 10,199.5 | | 1,631.9 | 11,831.4 | | | | | 11,831.4 |
| S6M0221 | Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. | 26 | 6,924.0 | 26.3 | 1,103.6 | 8,001.3 | 23 | 594.9 | 95.1 | 690.0 | 7,311.3 |
| S6M0114 | Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. | 12 | 12,485.7 | 107.8 | 1,980.5 | 14,358.4 | 12 | 344.8 | 55.2 | 400.0 | 13,958.4 |
| Total | | 130 | 415,382.3 | 1,799.0 | 66,173.3 | 479,756.6 | 59 | 2,494.0 | 399.0 | 2,893.0 | 476,863.6 |

FUENTES: Elaborado con base en las facturas y transferencias bancarias proporcionadas por el IMSS.
IVA: Impuesto al Valor Agregado.
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se constató que, en 2018, el IMSS pagó 415,382.3 miles de pesos, por 130 facturas de los siete contratos plurianuales por servicios de arrendamiento, de los cuales se aplicaron descuentos por servicio no prestado a tres contratos por 1,799.0 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 66,173.3 miles de pesos, totalizaron 479,756.6 miles de pesos. Además, a las facturas se le aplicaron notas de crédito por 2,494.0 miles de pesos más IVA por 399.0 miles de pesos, 2,893.0 miles de pesos en total, por lo que se determinó una cantidad neta a pagar de 476,863.6 miles de pesos, dicho importe coincidió con las transferencias bancarias efectuadas a través de la cuenta número 4027150119 que tiene el IMSS con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Además de las facturas, para el pago de los servicios el proveedor presentó los contra-recibos y las notas de remisión. Asimismo, las facturas se pagaron en los plazos previstos en las cláusulas terceras de los contratos. De los siete contratos revisados, a los números S5M1593, S6M0157, S6M0906 y S7M0035 el Instituto no les aplicó deducción alguna y a los tres restantes sí, de lo que se destaca que al contrato de mayor monto no se le cobró deductiva alguna y en los casos en que se presentaron las deductivas se debió a lo siguiente:

- a) Del contrato número S5M0162 con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., las 24 notas de crédito por 1,554.3 miles de pesos más IVA por 248.7 miles de pesos, correspondieron a deductivas que se aplicaron por los siguientes conceptos:
 - Ambulancia sustituta por mantenimiento correctivo, falla, siniestro o robo y por unidades no entregadas dentro del plazo.
 - Sustitución de ambulancias que presenten más de 2 veces la misma falla o alcancen los 300,000 KM.
 - Descuentos por días que no se entregó el arrendamiento de 91 ambulancias. Contrato S5M0162.
 - Penas convencionales por atrasos en la recepción de 33 ambulancias.
 - Atraso en la entrega del servicio preventivo. Convenio modificatorio 1.
- b) Del contrato número S6M0221 con Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V., las 23 notas de crédito por 594.9 miles de pesos más IVA por 95.1 miles de pesos, correspondieron a deductivas que se aplicaron por retrasos en entregas de unidades sustitutas y por unidades no entregadas dentro del plazo.
- c) Del contrato número S6M0114 con Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V., las 12 notas de crédito por 344.8 miles de pesos más IVA por 55.2 miles de pesos se aplicaron por retrasos en entregas de unidades sustitutas y por unidades no entregadas dentro del plazo.

Por lo expuesto, se constató que las deducciones aplicadas a los tres contratos anteriores se realizaron en cumplimiento de las cláusulas décimo terceras de los contratos. No obstante, en el Resultado número 5 del presente informe se determinaron inconsistencias en la aplicación de deductivas.

En conclusión, en 2018, el IMSS pagó por 130 facturas de los siete contratos plurianuales por servicios de arrendamiento 479,756.6 miles de pesos (incluye IVA), cantidad a la que se le aplicaron notas de crédito por 2,893.0 miles de pesos (incluye IVA), por lo que se determinó una cantidad neta a pagar de 476,863.6 miles de pesos, importe que coincidió con las transferencias bancarias realizadas a los proveedores, así como con las facturas, contra-recibos y notas de remisión presentados por los proveedores. Asimismo, se comprobó que las facturas se pagaron en los plazos previstos en los contratos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

| RESULTADO | | | | | |
|--|----------------------|--------------|-------------------|------------|-----------------------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 5 | CON OBSERVACIÓN | | SI (X) | NO () | |
| PROCEDIMIENTO NÚM.: 5 | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | | | | | |
| Cumplimiento de los contratos y aplicación de deductivas. | | | | | |
| A fin de verificar el estado en el que las unidades fueron recibidas, se revisaron las listas para verificación física de vehículos en operación en sitio y actas circunstanciadas de inicio del arrendamiento de ambulancias, como se muestra en el cuadro siguiente: | | | | | |
| RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ARRENDADAS POR EL IMSS EN 2018 | | | | | |
| Proveedor | Contrato y convenios | | Acta de recepción | | Lista de verificación |
| | Número | Unidades | Cantidad | Unidades | |
| Arrendomóvil de México, S.A. de C.V. | S5M1593 | 269 | 96 | 269 | 269 |
| Casanova Vallejo, S.A. de C.V. | S6M0906 | 456 | 138 | 454 | 456 |
| Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. | S5M0162 | 360 | N/A | N/A | N/A |
| Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. | S6M0157 | <u>312</u> | <u>N/A</u> | <u>N/A</u> | <u>312</u> |
| Total | | 1,397 | 234 | 723 | 1,037 |
| FUENTES: Elaborado con base en las facturas y transferencias bancarias proporcionadas por el IMSS. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. N/A: No aplica. | | | | | |
| a) El contrato número S5M1593 con Arrendomóvil de México, S.A. de C.V., ampara el arrendamiento de 269 unidades, el proveedor proporcionó 96 actas de 2015, 2016 y 2017, así como las listas para verificación física de vehículos en operación en sitio de 269 unidades, de las cuales se constató que incumplieron con lo siguiente: | | | | | |

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LAS LISTAS PARA VERIFICACIÓN FÍSICA DE VEHÍCULOS EN OPERACIÓN EN SITIO DEL CONTRATO NÚMERO SSM1593, 2015, 2016 Y 2017

| Concepto | Número de unidades |
|--|--------------------|
| Kilometraje al momento de la entrega | 76 |
| Características con las que se recibieron en sitio | 5 |
| Juego de llaves | 2 |
| Especificación de modelo | 2 |
| Gato hidráulico | 6 |
| Llave española | 101 |
| Placas | 32 |
| Tarjeta de circulación | 32 |
| Comprobante de verificación | 13 |
| Póliza de seguro | 9 |
| Manual de mantenimiento | 21 |
| Extintor | 7 |
| Alarma | 3 |
| Cables pasa corriente | 7 |
| Llave de cruz | 7 |
| Juego de tapetes | 1 |
| Desarmador | 8 |

FUENTES: Elaborado con base en las "Listas de verificación física de vehículos en operación en sitio", proporcionadas por el IMSS.

- b) El contrato número S6M0906 con Casanova Vallejo, S.A. de C.V., ampara el arrendamiento de 456 ambulancias, el IMSS proporcionó 138 actas de 2017 que acredita la entrega de 454 unidades, por lo que faltaron las actas correspondientes a dos ambulancias. También proporcionó 456 listas para verificación física de vehículos en operación en sitio.

En las listas para verificación física de vehículos en operación en sitio se asentó si las unidades que presentó el proveedor cumplían con las características especificadas en el contrato. De las 456 unidades de las que se proporcionaron las listas se constató que incumplieron con lo siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LAS LISTAS PARA VERIFICACIÓN FÍSICA DE VEHÍCULOS EN OPERACIÓN EN SITIO DEL CONTRATO NÚMERO S6M0906, 2017

| Concepto | Número de ambulancias |
|---|-----------------------|
| Kilometraje al momento de la entrega | 226 |
| Carrocería sin golpes o ralladuras en pintura | 2 |
| Parrilla sin daños | 1 |
| Llanta de refacción y maneral | 1 |
| Nivel de combustible 1/2 tanque | 26 |
| Asiento del conductor en buen estado | 1 |
| Espejo retrovisor ^{1/} | 409 |
| Aire acondicionado funcionando | 1 |
| Tapetes completos | 3 |
| Bancas laterales | 1 |
| Contenedor (bote) rojo para material punzocortante | 2 |
| Tanque de oxígeno con transportador portátil tipo "E" | 1 |
| Evaporador de aire funcionando | 8 |
| Ventilador de dos velocidades funcionando | 1 |
| Extintor recargable de 1.5 kg mínimo, colocado en la cabina del operador | 13 |
| Juego de cables pasa corriente calibre 8 mínimo de 2.5 m de longitud mínimo | 2 |
| Un (gato) patin para 2.0 toneladas de capacidad como mínimo | 2 |
| Juego de triángulos reflejantes y dos traficonos | 1 |
| Una lámpara de mano LED con batería recargable | 4 |
| Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación | 4 |
| 10 mascarillas con filtro HEPA o N95 | 2 |
| Termómetro digital o sustituto tecnológico | 2 |
| Documentación para la libre circulación ^{2/} | 5 |

FUENTE: Elaborado con base en las "Listas para verificación física de vehículos de operación en sitio", proporcionadas por el IMSS.

^{1/}Este concepto no se incluyó en la lista de verificación de 409 ambulancias.

^{2/}Placas o permiso de circulación, tarjeta de circulación, holograma y comprobante de verificación ambiental, póliza de aseguramiento, aviso de funcionamiento y licencia sanitaria otorgada por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- c) Respecto del contrato número S5M0162 con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., no se analizó la entrega de las unidades contratadas debido a que fue objeto de revisión de la auditoría número 304-DS, denominada "Arrendamiento de Ambulancias y Traslado de Pacientes" en la Cuenta Pública 2015.
- d) Del contrato número S6M0157 con Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.I.R. amparó 312 unidades, que se entregaron en dos etapas, de las cuales se analizaron las "Listas de verificación física de vehículos de operación en sitio" y se determinó que incumplieron con lo siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS-TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019
Arrendamiento"

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LAS LISTAS PARA VERIFICACIÓN FÍSICA DE VEHÍCULOS EN OPERACIÓN EN SITIO DEL CONTRATO
NÚMERO S6M0157, 2016

| Concepto | Primera etapa | | Segunda etapa | | | Total |
|---|---|--|--|--|-----------------------------|-------|
| | 205 unidades Pick up doble cabina 4x4 ^{1/} | 28 unidades Chasis cabina ^{2/} | 53 unidades Chasis cabina ^{3/} | 20 unidades Chasis cabina ^{4/} | 6 unidades Chasis cabina | |
| Kilometraje al momento de su entrega | 80 | 7 | 32 | 13 | 3 | 135 |
| Cilindraje (especificaciones diferentes a las solicitadas) | | | 2 | | | 2 |
| Potencia 210 hp (No cumplió con las especificaciones) | | | | | 1 | 1 |
| Fecha de recepción | 6 | 1 | | | | 7 |
| Cables para corriente | 1 | 1 | 1 | | 2 | 5 |
| Güto | | 1 | | | | 1 |
| Llave de cruz | 4 | 1 | 1 | | | 6 |
| Color blanco | | | 1 | | | 1 |
| Extintor de polvo químico seco | | 1 | 1 | | 1 | 3 |
| Juego de tapetes | 3 | 9 | 7 | 4 | 2 | 25 |
| Puertas | | | | | 1 | 1 |
| Forro interior | | | 1 | | | 1 |
| Equipo de refrigeración | | | 1 | | | 1 |
| Jaula de acero | | 1 | | | | 1 |
| Rampa hidráulica | | 13 | | 3 | | 16 |
| Guarda llanta | | 1 | | | | 1 |
| Barra logística, y el sistema de iluminación y señalización | | 1 | | | | 1 |
| Cinturones de amarre | | 10 | | 3 | | 13 |
| Faros y calaveras completos | 15 | | | | | 15 |
| Desarmador de cruz | 3 | | | | 1 | 4 |
| Desarmador plano | 1 | | 1 | | 1 | 3 |
| Pinzas | 1 | | | | 1 | 2 |
| Llaves españolas | 78 | 4 | 2 | 4 | 2 | 90 |
| Placas | | 3 | 12 | | | 15 |
| Tarjeta de circulación | | 3 | 12 | | | 15 |
| Engomado | | 4 | 13 | 1 | | 18 |
| Comprobante de verificación de gases contaminantes | 90 | 17 | 38 | | 4 | 149 |
| Manual de mantenimiento por el tipo de vehículo | 1 | | 3 | | 1 | 5 |
| Póliza de seguro | 33 | 6 | | 5 | 1 | 45 |
| Especificaciones técnicas de la caseta camper | 145 | | | | | 145 |
| Extintor adicional | 1 | | | | | 1 |

FUENTES: Elaborado con base en las "Listas para verificación física de vehículos de operación en sitio", proporcionadas por el proveedor del contrato número S6M0157.

^{1/} 6 cilindros (Dodgá RAM 1500 V6).

^{2/} 5 toneladas, 4 cilindros (Volkswagen Crafter Modelo 2019).

^{3/} 5 toneladas, 4 cilindros (Volkswagen Crafter Modelo 2017).

^{4/} 8 toneladas, con caja seca, 6 cilindros (Freightliner Chasis Cab Modelo 2017).

^{5/} 8 toneladas, con caja Thermoking, 6 cilindros (Freightliner Chasis Cab. Modelo 2017).

Por lo expuesto, se constató que las unidades arrendadas bajo el amparo de los contratos números S5M1593, S6M0906 y S6M0157 no cumplieron en su totalidad con las características previstas en la cláusula cuarta de los contratos citados y el contrato número S5M0162 con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., fue revisado en la Cuenta Pública 2015

Tarjetas de circulación, placas y seguros.

A fin de verificar que las unidades contaran con las tarjetas de circulación, placas y seguros vigentes en 2018, se revisaron dichos documentos de las 816 ambulancias correspondientes a los contratos números S6M0906 con Casanova Vallejo, S.A. de C.V., y S5M0162 con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., y se determinó lo siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y PLACAS DE LAS AMBULANCIAS, 2018

| Concepto | S6M0906 Casanova Vallejo, S.A. de C.V. | S5M0162 Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. | Total | % |
|---|--|--|------------|--------------|
| Placas de ambulancia y tarjeta de circulación vigente | 19 | 16 | 35 | 4.3 |
| Sin placas de ambulancia y tarjeta de circulación vencida | 130 | 156 | 286 | 35.0 |
| Sin placas de ambulancia y tarjeta de circulación vigente | 233 | 124 | 357 | 43.8 |
| Placas de ambulancia y tarjeta de circulación vencida | 74 | 64 | 138 | 16.9 |
| Total | 456 | 360 | 816 | 100.0 |

FUENTES: Elaborado con base en las copias de las tarjetas de circulación, y seguros proporcionados por el IMSS.

De las 816 ambulancias arrendadas de ambos contratos, 35 cumplieron con las placas de ambulancia y la tarjeta de circulación vigente, 286 unidades exhibieron una clasificación distinta a la establecida para "ambulancia" y la tarjeta de circulación vencida; 357 unidades no tuvieron placas de ambulancia y 138 presentaron la tarjeta de circulación vencida. Además, se comprobó que las tarjetas de circulación presentaron vencimientos durante 2018 y no se proporcionó evidencia de su renovación, en incumplimiento de la cláusula vigésima tercera "Legislación aplicable" de los contratos citados.

Además, se constató que las 816 ambulancias revisadas contaron con las pólizas de seguro vigentes, en cumplimiento del numeral 2.4.4 del Anexo único del Contrato Marco para el Arrendamiento de Vehículos Terrestres⁶.

Aplicación de deductivas.

A fin de verificar que los contratos cumplieron con los términos y condiciones pactadas, de los contratos números S6M0906 y S5M0162, relacionados con el arrendamiento de 456 y 360 ambulancias, respectivamente, se comparó el reporte "Constancias de Arrendamiento de ambulancias" en los que se informó el cumplimiento del servicio de las ambulancias arrendadas y que fue presentado a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para el pago al proveedor, con el "Anexo 4. Constancia de Arrendamiento de Ambulancias" por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad que proporcionó la Coordinación Técnica de Servicios Generales y se determinó lo siguiente:

⁶ Contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad, con la participación de la Secretaría de la Función Pública y Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., Turismo Gargo, S.A. de C.V., Ferbel Norte, S.A. de C.V., Integra Arrenda, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R., AF Banregio, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. Banregio Grupo Financiero y Casanova Vallejo, S.A. de C.V. el 5 de julio de 2013.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

CÁLCULO ESTIMADO DE DEDUCCIONES DE LOS CONTRATOS NÚMEROS S6M0906 Y S5M0162, 2018
(Miles de pesos)

| Deducción | S6M0906 Casanova Vallejo, S.A. de C.V. | S5M0162 Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. |
|--|--|--|
| Reparación/ Falla (correctivo) | 367.9 | 9,747.4 |
| Servicio/ Mantenimiento (preventivo) | 1,397.9 | 1,280.7 |
| Ambulancia con más de 300,000 km de servicio ^{1/} | 102.2 | 4,452.0 |
| Secuestro | 3.0 | 0.0 |
| Subtotal | 1,871.0 | 15,480.1 |
| Sin dato ^{2/} | 1,355.4 | 10,738.9 |
| Total estimado^{3/} | 3,226.4 | 26,219.0 |

FUENTES: Elaborado con base en las "Constancias de Arrendamiento de ambulancias" proporcionada por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones y "Anexo 4. Constancia de Arrendamiento de Ambulancias" por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad proporcionada por la Coordinación Técnica de Servicios Generales.

^{1/}Los 4,452.0 miles de pesos incluyen las deducciones correspondientes a 16 ambulancias cuyo kilometraje excedió los 300,000 km señalados en los contratos para la sustitución de acuerdo con la cláusula décimo tercera de los contratos citados.

^{2/}Para los casos en los que no había concepto por el cual estuvo fuera de servicio la ambulancia, se aplicó la deductiva más baja.

^{3/}Los cálculos se realizaron considerando días completos y no por hora.

Se compararon las deducciones estimadas de los contratos números S6M0906 con Casanova Vallejo, S.A. de C.V., y S5M0162 con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., con las aplicadas por el Instituto y se determinaron deducciones que no se aplicaron, como se muestra en el cuadro siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

| RESULTADO | | | | |
|---|----------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| DEDUCCIONES ESTIMADAS NO APLICADAS A LOS CONTRATOS NÚMEROS S6M0906 Y S5M0162 POR EL IMSS, 2018 (Miles de pesos) | | | | |
| Contrato | Proveedor | Deducciones | | |
| | | Estimadas | Aplicadas | Por aplicar |
| S6M0906 | Casanova Vallejo, S.A. de C.V. | 3,226.4 | 0.0 | 3,226.4 |
| S5M0162 | Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. | 26,219.0 | 1,554.3 | 24,664.7 |
| Total | | 29,445.4 | 1,554.3 | 27,891.1 |

FUENTES: Elaborado con base en las "Constancias de Arrendamiento de ambulancias" proporcionada por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones y "Anexo 4. Constancia de Arrendamiento de Ambulancias" por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad proporcionada por la Coordinación Técnica de Servicios Generales.

Del contrato número S6M0906 no se aplicaron deducciones, ya que en el documento "Constancias de Arrendamiento de ambulancias" no se reportaron incumplimientos; sin embargo, en el "Anexo 4. Constancia de Arrendamiento de Ambulancias" por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad si se reportaron incumplimientos en el servicio prestado, por lo que se determinó que se omitió aplicar deducciones en los pagos realizados por lo menos de 3,226.4 miles de pesos, en incumplimiento de la cláusula décimo tercera "Deducciones" del contrato citado. Al respecto, se destaca que el 18 de julio de 2019 el proveedor informó que "NO cuenta con penas convencionales y/o deducciones en 2018".

Respecto del contrato número S5M0162 se le aplicaron deducciones por 1,554.3 miles de pesos; sin embargo, con base en el "Anexo 4. Constancia de Arrendamiento de Ambulancias" por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad se calcularon las deducciones por lo menos de 26,219.0 miles de pesos, menos las deducciones aplicadas de los cuales se le descontaron al proveedor 1,554.3 miles de pesos, por lo que faltó aplicar deducciones de por lo menos 24,664.7 miles de pesos, en incumplimiento de la cláusula décimo tercera "Deducciones" del contrato citado.

De la sustitución de unidades por alcanzar los 300,000 km, en las facturas de servicio o reparación de las unidades proporcionados por el proveedor, se constató que 16 ambulancias alcanzaron un rango de 300,000 a 381,351 kilómetros de recorrido y no se sustituyeron, en incumplimiento de la cláusula décimo tercera "Deducciones" del contrato.

El 18 de julio de 2019, el proveedor informó que "no existió sustitución de ambulancia alguna durante el año 2018, por haber alcanzado los 300,000 kilómetros, ya que no recibimos notificación, requerimiento o solicitud alguna, a ese respecto por, parte del Instituto Mexicano del Seguro Social".

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Posteriormente, mediante escrito sin número del 29 de julio de 2019 el Apoderado Legal de Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. proporcionó copia de la resolución del Toca Civil número 211/2019 del 24 de junio de 2019, el cual en su considerando cuarto precisa los antecedentes siguientes:

"1. Por escrito del veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete Jet Van Car Rental, sociedad anónima de capital variable promovió juicio ordinario civil contra Instituto Mexicano del Seguro Social, de quien demandó la satisfacción de las prestaciones siguientes:

...

B) La celebración del Convenio Modificadorio al Contrato que se indica en el apartado que antecede, en los términos y condiciones que fueron acordados por ambas partes, en los autos relativos a la Solicitud de Conciliación que se tramitó ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número de expediente CO/137/2016, que se precisan más adelante; y cuya aplicación deberá hacerse efectiva al día 1° primero de julio de 2016 dos mil dieciséis, que en ambas partes, precisamos de manera definitiva, los puntos bajo los cuales, quedaría suscrito dicho Convenio Modificadorio".

Del análisis de las actas de conciliación, el juez resolvió que en el procedimiento de conciliación las partes se obligaron a modificar la cláusula décima tercera relativa a las deductivas que se aplicarían al proveedor (actora) en los términos conciliados, por lo que se debe celebrar el convenio modificadorio al que se comprometió en el procedimiento de conciliación y, por ende, ajustar la deductivas correspondientes en los términos a que se obligó.

Inspección física.

De las 816 ambulancias arrendadas al amparo de los contratos números S6M0906 y S5M0162, se realizó la inspección física de 99 ambulancias, el 79.2% de las 125 ambulancias asignadas a la Ciudad de México y área metropolitana y 12.3% del total nacional. La revisión se realizó en los módulos de ambulancias siguientes:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

INSPECCIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS, 2019

| Módulo | Número de ambulancias |
|------------------------------------|-----------------------|
| Ecatepec | 13 |
| Aragón | 11 |
| Zaragoza | 13 |
| Villa Coapa | 13 |
| Cuautitlán Izcalli | 10 |
| Centro Médico Nacional "Siglo XXI" | 20 |
| Centro Médico Nacional "La Raza" | 19 |
| Total | 99 |

FUENTE: Elaborado con base en la inspección física de las ambulancias en 2019.

Se constató que las ambulancias presentaron deficiencias en su estado físico, las cuales presentaron deficiencias en su estado físico, no contaron con llantas de refacción, los extintores estuvieron vacíos o caducos, no tuvieron la base de camilla móvil, presentaron golpes y rayones, entre otras; y se observó que no se recibieron ambulancias sustitutas de aquellas que se enviaron a taller y ambulancias que se enviaron a taller a reparación regresaron con las mismas fallas.

En conclusión, se constató en las listas de verificación que las unidades que se recibieron en 2015, 2016 y 2017 no cumplían en su totalidad con los términos de entrega establecidos en los contratos. Además, se constató que, de 816 ambulancias, 286 unidades exhibieron una clasificación distinta a la establecida para "ambulancia" y la tarjeta de circulación vencida; 357 unidades no tuvieron placas de ambulancia y 138 presentaron la tarjeta de circulación vencida.

No se aplicaron deducciones a los contratos números S6M0906 y S5M0162 de por lo menos 3,226.4 y 24,664.7 miles de pesos, respectivamente. Además, del contrato número S5M0162 no se sustituyeron 16 ambulancias que alcanzaron un rango de 300,000 a 381,351 kilómetros de recorrido. El proveedor informó que el IMSS no solicitó las sustituciones.

Se realizó la inspección física de 99 ambulancias, las cuales presentaron deficiencias en su estado físico, no contaron con llantas de refacción, tuvieron extintores vacíos o caducos, no contaron con la base de camilla móvil, presentaron golpes y rayones, entre otras; y se observó que no se recibieron ambulancias sustitutas de aquellas que se enviaron a taller y ambulancias que se enviaron a reparación a taller regresaron con las mismas fallas.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que en el caso de que existan incumplimientos a los contratos relacionados con arrendamientos por servicios de ambulancias se apliquen las deducciones correspondientes, se mantengan las tarjetas de circulación vigentes, y que dichas tarjetas y placas de las unidades coincidan con el servicio, objeto por el cual fueron contratadas.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Presentación en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública.

En el concepto "Servicios de Arrendamiento" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se reportó un monto devengado por 1,735,985.8 miles de pesos y pagado por 1,716,915.8 miles de pesos, integrados como sigue:

INTEGRACIÓN DEL CONCEPTO SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL IMSS, 2018
(Miles de pesos)

| Número | Partida específica Concepto | Importe | |
|--------|---|--------------------|--------------------|
| | | Devengado | Pagado |
| 32201 | Edificios y locales | 277,585.2 | 258,515.2 |
| 32302 | Mobiliario | 13,775.6 | 13,775.6 |
| 32401 | Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 493,620.9 | 493,620.9 |
| 32502 | Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos | 405,175.9 | 405,175.9 |
| 32503 | Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos | 138,864.2 | 138,864.2 |
| 32505 | Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos | 15,914.1 | 15,914.1 |
| 32601 | Maquinaria y equipo | 17,087.5 | 17,087.5 |
| 32701 | Patentes, derechos de autor, regalías y otros | 373,962.4 | 373,962.4 |
| | Total | 1,735,985.8 | 1,716,915.8 |

FUENTE: Reporte "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2018" proporcionado por el IMSS.
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

El importe de contratos plurianuales por servicios de arrendamiento por 415,382.3 miles de pesos forma parte de las partidas específicas números 32502 "Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos", 32503 "Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos" y 32505 "Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos", lo que se constató con la integración de las partidas específicas por cuenta PREI⁷, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN POR CUENTA PREI DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS, 2018
(Miles de pesos)

| Partida específica | | Cuenta PREI | | | Importe contratos plurianuales | % de la cuenta |
|--------------------|------------------|-------------|--|------------------|--------------------------------|----------------|
| Número | Importe | Número | Nombre | Importe | | |
| 32502 | 405,175.9 | 42061303 | Arrendamiento de equipo de transporte | 62,913.9 | 296,562.8 | 86.6 |
| | | 42061312 | Arrendamiento de ambulancias | 342,262.0 | | |
| | | | Subtotal | 405,175.9 | | |
| 32503 | 138,864.2 | 42061615 | Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos | 138,864.2 | 106,333.8 | 76.6 |
| 32505 | 15,914.1 | 42061616 | Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos | 15,914.1 | 12,485.7 | 78.5 |
| Total | 559,954.2 | | | 559,954.2 | 415,382.3 | |

FUENTE: Reporte "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2018" y catálogo de cuentas proporcionados por el IMSS.
IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

Las cuentas números 42061312 "Arrendamiento de ambulancias", 42061615 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos" y 42061616 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos" reportaron en la balanza de comprobación y sus registros auxiliares 342,262.0, 138,864.2 y 15,914.1 miles de pesos, estos montos incluyeron 296,562.8, 106,333.8 miles y 12,485.7 miles de pesos, respectivamente, de los contratos plurianuales por servicios de arrendamiento. En el Catálogo de Cuentas Contables Activas del Sistema PREI Millenium de diciembre 2018 del IMSS, se constató que estas cuentas forman parte del rubro "Servicios Generales" que se incluye en el concepto de "Gastos y Otras Pérdidas" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del IMSS.

Por lo expuesto, se constató que el importe por 415,382.3 miles de pesos de los contratos plurianuales por servicios de arrendamiento que se presentó en los estados financieros coincidió con el informado en la Cuenta Pública, en cumplimiento del artículo 19, fracciones II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los registros contables de la creación del pasivo y pago a proveedores se registraron en las cuentas números 42061312 "Arrendamiento de ambulancias", 42061615 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos", 42061616 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos", 21051003 "Pasivo documentado por servicios de arrendamiento" y 11022309 "Proveedores pago electrónico nivel central. HSBC, S.A. 50119", de conformidad con su Catálogo de Cuentas Contables Activas del Sistema PREI Millenium, así como del Instructivo de Manejo de Cuenta, vigentes a partir del 1 de enero de 2017.

⁷ PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

A fin de verificar que las cuentas contables estuvieran alineadas al Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se revisaron el catálogo de cuentas y el instructivo del manejo de cuentas del Instituto y se constató lo siguiente:

- En el Catálogo de Cuentas Contables Activas del Sistema PREI Millenium de diciembre 2018 se incluye una columna denominada "Cuenta CONAC", en la cual cuentas números 42061312 "Arrendamiento de ambulancias", 42061615 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos", 42061616 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos" tienen asignadas los números 51320009, 51370012 y 51370013.
- El IMSS proporcionó los instructivos de manejo de cuentas en los cuales se indicó que las cuentas PREI que se tienen asignadas para los servicios de arrendamiento objeto de la revisión, tienen los números 42061312, 42061615 y 42061616 y las cuentas CONAC que les corresponden son 51320009, 51370012 y 51370013.
- El "MCG⁶ Capítulo III Plan de Cuentas" emitido por el CONAC tiene prevista la cuenta 5.1.3.2 "Servicios de Arrendamiento" para registrar el importe del gasto por concepto de arrendamiento.
- En el reporte "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2018" que se proporcionó, en las partidas específicas números 32502 "Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos", 32503 "Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos" y 32505 "Vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos", hacen referencia a las cuentas contables números 42061312 "Arrendamiento de ambulancias", 42061615 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos", 42061616 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos" que contiene los servicios de arrendamiento, y no las cuentas que se señalan como "Cuenta CONAC" números 51320009, 51370012 y 51370013.

Para la integración de la cifra de los servicios de arrendamiento presentada en la Cuenta Pública de 2018, el IMSS consideró las cuentas PREI y no las cuentas CONAC y los números de cuenta CONAC que tiene previstas el Instituto para estos servicios son los números 51320009, 51370012 y 51370013, solo en el caso de la primera cuenta los cuatro primeros dígitos coinciden con los números 5.1.3.2 que tiene previstos el CONAC en el "MCG Capítulo III Plan de Cuentas" para identificar los "Servicios de Arrendamiento", pero en las dos restantes no, en incumplimiento del artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, se constató que el importe por 415,382.3 miles de pesos de los contratos plurianuales por servicios de arrendamiento que se presentó en los estados financieros coincidió con el informado en la Cuenta Pública.

⁶ MCG: Manual de Contabilidad Gubernamental.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 280-DS TÍTULO: "Erogaciones sobre Contratos Plurianuales por Servicios de Arrendamiento" FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Los registros contables de la creación del pasivo y pago a proveedores se registraron en las cuentas números 42061312 "Arrendamiento de ambulancias", 42061615 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos", 42061616 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos", 21051003 "Pasivo documentado por servicios de arrendamiento" y 11022309 "Proveedores pago electrónico nivel central. HSBC, S.A. 50119".

Para la integración de la cifra de los servicios de arrendamiento presentada en la Cuenta Pública de 2018, el IMSS consideró las cuentas PREI y no las cuentas CONAC y los números de cuenta CONAC que tiene previstas el Instituto para estos servicios son los números 51320009, 51370012 y 51370013, solo en el caso de la primera cuenta coinciden los cuatro primeros dígitos con los números 5.1.3.2 que tiene previstos el CONAC en el "MCG Capítulo III Plan de Cuentas" para identificar los "Servicios de Arrendamiento", pero en las dos restantes no.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice la alineación de las cuentas 42061615 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos" y 42061616 "Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos", las cuales tienen asignadas en el Catálogo de Cuentas Contables Activas del Sistema PREI Millenium de diciembre 2018, en la columna denominada "Cuenta CONAC" los números 51370012 y 51370013, a fin que la nomenclatura de sus cuatro primeros dígitos permita identificarla como parte de los "Servicios de Arrendamiento", la cual está identificada con el número 5.1.3.2. en el "MCG Capítulo III Plan de Cuentas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

L.C. Milagros Martínez Plata
Jefa de Departamento

Mtro. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
Subdirector de Auditoría "A3.1"

Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"

L.C. María Angélica Alonso Cano
Auditora Habilitada

DE80T025